

SAN PEDRO DEL PINATAR

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar,

Hace saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno del día 18 de diciembre de 1996, el padrón correspondiente al primer trimestre de 1997 del Precio Público por ocupación del dominio público con puestos en el mercado semanal, se hace público que tales documentos quedan expuestos en la primera planta de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a efectos de reclamaciones, que habrán de interponerse ante la Comisión de Gobierno como recurso de reposición previo al contencioso en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 7, 14 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

El periodo voluntario de cobranza será desde el 25-12-96 hasta el 15-1-97, de acuerdo con el punto 9 de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por ocupaciones del dominio público con puestos en el mercado semanal, modificado en Comisión de Gobierno de fecha 4-12-96.

La falta de pago producirá los efectos referidos en la meritada Ordenanza. En cuanto al régimen de sanciones, se estará a lo dispuesto en las Disposiciones adicionales de la Ordenanza General de Precios Públicos de este Ayuntamiento.

San Pedro del Pinatar, 23 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 1435

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Periodo voluntario de cobro del Impuesto de Circulación de vehículos de tracción mecánica

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que durante los días 10 de febrero al 10 de abril del corriente año, ambos inclusive, queda abierto el periodo voluntario de cobro del Impuesto de Circulación de vehículos de tracción mecánica, del ejercicio 1997.

El pago debe hacerse en las oficinas de las Entidades Colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a todos los interesados.

Son Entidades Colaboradoras, Cajamurcia, Caja Postal, Cajamadrid, C.A.M., Banco Central Hispano-Americano, Banco Valencia, Banco Zaragozano, Banco de Murcia, Banco de Santander, B.E.X., La Caixa, B.B.V., Banco Popular y Banesto.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Sección de Rentas.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Molina de Segura, 28 de enero de 1997.—El Alcalde.

Número 1437

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Aprobación definitiva de la modificación puntual número 2 del Plan Parcial "El Palmeral"

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 20 de enero de 1997, acordó otorgar la aprobación definitiva de la modificación puntual número 2 del Plan Parcial "El Palmeral", promovida por Timerco, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 134 del Reglamento de Planeamiento.

Los Alcázares, 21 de enero de 1997.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 1355

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización del Polígono 3.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia (1049GC94)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 2 de diciembre, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono 3.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, presentado por la Junta de Compensación del citado polígono.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 4 de diciembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.